

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15126 PALMA DE MALLORCA

Edicto

D. Enrique Díaz Revorio, Secretario Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º sección I declaración de concurso 54/2011, se ha dictado a instancias de Guillem Martel Hnos., S.L., en fecha 25/02/2011 auto de declaración de concurso necesario del deudor Guillem Martel Hnos., S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en Av. 16 de Julio, 83, Polígono Son Castello, en Palma de Mallorca.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición de la entidad concursada serán asumidas por la Administración Concursal.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este juzgado en el plazo de quince días a partir de la última publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC)

Palma de Mallorca, 16 de marzo de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110030360-1